ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 3/2016

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. RAFAEL DEMETRIO LARA VALENZUELA,** con Cédula de Identidad N° **1.051.647**, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con Cédula de Identidad N° **618.170**, en calidad de Presidente Interino y Encargado de Despacho de la Gerencia General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUTER PLUS S.A.**, con **RUC N° 80017504-2**, domiciliada en la **Avenida Gral. Santos N° 225 esq. Curva San Miguel, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ ALMADA**, con Cédula de identidad N° **247.981**, en calidad de **Apoderado** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE LA TESORERÍA – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2PM/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas fajadoras de billetes BAMATEC de la Tesorería de la CONTRATANTE, correspondiente al **Lote N° 3**; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, sus Adendas correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Presupuesto Monetario conforme al siguiente detalle:

COMPUTER PLUS S.A.

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 3/2016

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	Grupo 2000	30	1	99	26.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **293.315.-**

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 2PM/2015**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 11, Acta N° 2 de fecha 7 de enero del 2016**, y su modificación, la **Resolución N° 6, Acta N° 7 de fecha 26 de enero del 2016.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – ÍTEM N° 1

El monto total del presente Contrato, para el **Ítem N° 1**, asciende a la suma de **Guaraníes Seis Millones Seiscientos Mil (Gs. 6.600.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

El precio unitario del servicio se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Mensual Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS FAJADORAS DE LA TESOTERÍA MARCA BAMATEC.	Meses	12	Unidad	550.000	6.600.000
	TOTAL GENERAL ANUAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)					6.600.000

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO – ÍTEMS 2 AL 36

El monto total máximo del presente Contrato, para los **Ítems N° 2 al 36**, asciende a la suma de **Guaraníes Veintiséis Millones Cuatrocientos Mil (Gs. 26.400.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto total mínimo asciende a la suma de **Guaraníes Trece Millones Doscientos Mil (Gs. 13.200.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

Los precios unitarios de los repuestos se detallan en el siguiente cuadro:

COMPUTER PLUS S.A.

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia Núñez
Gerente "SFL"

CONTRATO N° 3/2016

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presen-tación	Precio unitario de repuestos en guaraníes (IVA incluido)
LISTA DE REPUESTOS PARA FAJADORAS BAMATEC MODELO BAMA100							
2	BALL BEARING	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	143.106
3	BALL BEARING	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	155.804
4	BALL BEARING ON CO0G WHEEL	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	169.673
5	MAGNET ARMATURE	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	541.429
6	ELECTROMAGNET	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	957.906
7	PRESSURE SPRING	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	275.801
8	PRESSURE SPRING	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	275.801
9	HINGE SPRING	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	212.632
10	PRESSURE SPRING	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	286.466
11	HINGE SPRING	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	262.935
12	SEALING HEAD	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	1.414.626
13	METAL THREAD	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	258.870
14	CAM-CIRCUIT BOARD	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	651.860
15	MOTOR	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	1.043.055
16	RELEASE CIRCUIT BOARD	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	935.185
17	DOOR CIRCUIT BOARD	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	715.414
18	CYCLE-PAPER-CIRCUIT BOARD	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	757.266
19	TRANSFORMER	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	704.053
20	MAIN CIRCUIT BOARD	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	4.997.080
21	OPERATION PANEL COMPLETE	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	2.335.555
22	RECTIFIER	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	1.150.565
23	RUBBER ROLLER	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	591.545
24	TRASMISSION BELT 115 CAM	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	209.607
25	TRASMISSION BELT 80 PAPER	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	209.132
26	MAIN SWITCH	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	330.431
27	CUTTER KNIFE/MESSER	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	331.346
28	RUBBER FOR PRESSURE SQUARE/ANDRUCKU MMI	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	105.706
29	TRANSPORT ROLLER INCL. BALL BEARING+SHAFT	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	300.000
30	POWER SWITCH/NETZETEIL	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	1.310.000
31	PHOTO CELL	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	65.050
32	SEALING PLATE (SCHWEIBOLATTE)	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	485.900
33	CONTACT PRESSURE PROFIL (ANDRUCKPROFIL-CLAMP)	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	80.000
34	CONTACT PRESSURE	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	87.000

COMPUTER PLUS S.A.

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 3/2016

	LEVER (ANDRUCKHEBEL-ALUMINIUM BLOCK)						
35	PRESS ANGLE (ANPRESSWINKEL MESSER)	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	91.500
36	GEAR WHEEL SMALL	BAMATEC	Alemana	Unidad	1	Unidad	112.000

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del mismo.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Departamento de Tesorería – Subsuelo N° 2 del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Tesorería.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto resultante de la sumatoria del monto total del mantenimiento preventivo y el monto total máximo del mantenimiento correctivo.-

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

COMPUTER PLUS S.A

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA

ABOG. CARLOS CUBAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

CONTRATO N° 3/2016

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día ocho del mes de febrero del año **2016**.-

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho
de la Gerencia General

RAFAEL D. LARA VALENZUELA
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
Apoderado
POR LA FIRMA COMPUTER PLUS S.A.

COMPUTER PLUS S.A.